



SCA/BMS

DISPONE PAGO DE GASTO POR SERVICIOS NO EFECTUADOS CON MOTIVO DE FUERZA MAYOR, A LA EMPRESA BLANCO VIAJES LIMITADA, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 12 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones, todas del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 65, de 2018 del Ministerio de Agricultura, la Resolución Exenta 129 de 2018 de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 289 de fecha 12 de junio de 2018, se solicitó la adquisición de pasajes aéreos internacionales para el Sr. Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, quien debía viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina entre los días 27 y 28 de julio de 2018, a fin de participar de la reunión de Ministros de Agricultura de la Región, programada en las fechas mencionadas.

Que la compra de los pasajes aéreos para la actividad, fue aprobada mediante Resolución de Contratación N° 220 de fecha 13 de junio de 2018.

Que el cometido, encontrándose completamente aprobado permitió que el Sr. Ministro solicitara la reserva del hotel que utilizaría durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires - Argentina el día 27 de julio, lo que correspondería a una noche.

Que a fin de operativizar la reserva del hotel fue solicitado el debido apoyo a la Agencia de viajes Blanco Viajes Limitada, empresa con la cual la Subsecretaría de Agricultura mantiene un contrato de suministro vigente, y quien, sin costo para el Servicio, formalizó la reserva en el hotel, confirmando que el pago de esta se realizaría de forma directa por el funcionario una vez culminada su estadía. Para dicho efecto la Agencia dejó en garantía el monto del cobro del servicio, en caso de que la reserva fuera inevitablemente anulada, de acuerdo con los términos y condiciones de la transacción.

Que la tarifa de la habitación solicitada para el día 27 de julio del año en curso, tenía un valor inicial que ascendía a la suma de USD 229 / CLP \$145.130, sujeto a la variación del tipo de cambio del día, tanto en peso argentino como dólar, por el cobro de los referidos servicios.

Que las políticas de cancelación de la reserva indicaban expresamente que era posible realizar cambios sin cargo hasta el 25 de julio de 2018 a las 14:00 horas y la penalidad sería del total de la tarifa a partir del 25 de julio después de las 14:00 horas hasta el 27 de julio a las 14:00 horas, y en caso de que el pasajero no se presentara (No Show) también se cobraría la totalidad de la tarifa.

Que, por razones de fuerza mayor relativas al cargo de la autoridad, el Sr. Ministro de Agricultura debió suspender el cometido a la ciudad de Buenos Aires, dado que con fecha 26 de julio de 2018 recibió la comunicación oficial sobre el cierre definitivo de la planta IANSA en Linares, contingencia que motivó a la autoridad a coordinar en terreno una mesa de trabajo con los actores involucrados, a fin de realizar las gestiones que fueran necesarias para evaluar una postergación del cierre que se le hubiera informado, cuestión que señala su Jefe de Gabinete en memorándum N° 89 de fecha 27 de agosto de 2018.

Que se ha establecido que los gastos de alojamiento y alimentación corresponden ser asumidos o pagados con los recursos asignados a cada funcionario por concepto de viático, y que, para efectos de esta actividad, el Sr. Ministro debió reintegrar a la Subsecretaría, toda vez que, como se ha señalado en los párrafos anteriores el cometido quedó sin efecto.

Que el monto diario asignado y reintegrado por el Sr. Ministro para el cometido ascendía a la suma de USD 461,65, para alojamiento y alimentación, equivalente en moneda nacional al valor aproximado de \$323.155 (equivalencia según la aplicación del tipo de cambio informado por la Agencia de Viajes), por tanto, y a razón de ello el monto a pagar a la agencia es indudablemente inferior al monto máximo asignado para el mencionado gasto.

Que, debido a lo señalado anteriormente, y teniendo presente que la Agencia de Viajes asumió la garantía de la reserva en el hotel y, por lo tanto, el pago de ésta, por solicitarse la anulación fuera del plazo establecido en las políticas de cancelación, es que ha sido necesario ponderar la situación y proceder a autorizar el pago de los servicios que fueron cubiertos por la Agencia, toda vez que el Sr. Ministro una vez anulado el cometido hizo la devolución íntegra del viático asignado justamente para éstos efectos, entendiéndose además que si bien la agencia facilita el servicio para tomar o formalizar las reservas que pudiera requerir la Subsecretaría, no puede asumir el costo de las mismas en situaciones de la naturaleza que se indica.

Que la Agencia de Viajes confirmó con fecha 07 de septiembre del año en curso el valor finalmente pagado al hotel que les fuera cargado directamente a su tarjeta de crédito, el que correspondió al valor total de USD 308 (trescientos ocho dólares americanos), monto con el IVA incluido equivalente a un 21% de y el cargo por uso de tarjeta de crédito equivalente a un 2,5%, valor final convertido a pesos argentinos y luego a dólar, monto que de acuerdo con lo que ha sido señalado precedentemente resulta necesario reembolsar al mencionado proveedor, en su equivalencia a pesos chilenos correspondiente a \$215.600 (doscientos quince mil pesos), con un tipo de cambio, para estos efectos, de \$700 (setecientos pesos por dólar), según ha sido informado directamente por la mencionada Agencia de Viajes.

Que se acompaña a la presente Resolución Exenta el análisis del cálculo relativo al valor, incluyendo la revalidación de éste por la Agencia y el operador a cargo de gestión de reserva.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados por la empresa.

Que, de acuerdo con las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el respectivo reembolso de gasto.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago o reembolso a la empresa BLANCO VIAJES LIMITADA, RUT: 80.116.100-6, por la suma total de \$215.600 (doscientos quince mil pesos), referida al cargo asumido por los servicios de hotel no utilizados en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, el día 27 de julio de 2018, por el Sr. Ministro de Agricultura, toda vez que por motivos de fuerza mayor dicho cometido debió ser suspendido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta y el memorándum N° 89, de agosto 2018 que se adjunta.

2. IMPÚTESE la suma antes señalada al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 999 "Otros", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Sr. Ministro.

3. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

4. PÁGUESE la factura por el servicio antes mencionado una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



GUSTAVO IVÁN ARCAJA PIZARRO
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Compras y Contrataciones

MEMORANDUM N° 89

Santiago, 27 de agosto 2018.

DE : JEFE DE GABINETE MINISTRO
A : JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Por medio del presente, informo a usted los motivos por los cuales el Sr. Ministro de Agricultura debió, de forma imperiosa proceder a suspender su cometido a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, entre los días 27 y 28 de julio del presente año, para participar en el foro G20.

Con fecha 26 de julio de 2018 el Sr. Ministro recibió la comunicación sobre el cierre definitivo de la planta IANSA en Linares, dicha contingencia motivó que nuestro Ministro se encargara de coordinar en terreno una mesa de trabajo con los actores involucrados, debiendo cancelarse otras actividades de su agenda como la señala en el primer párrafo.

Sin más que informar, Saluda muy atte.,



[Handwritten signature]
MATIAS VALENZUELA WENDT
JEFE DE GABINETE
MINISTRO DE AGRICULTURA





Alvear Art Hotel ★ ★ ★ ★ ★

Suipacha 1036, Buenos Aires, Argentina

541148082463
541141143400

CP: C1008AAV



Coordenadas GPS: -34.596056, -58.37991499999998

Detalles de la reserva

Entrada: Viernes, 27 Jul 2018 - 15:00 hs

Salida: Sábado, 28 Jul 2018 - 12:00 hs

Reserva: 1 noche; 1 habitación

Comodidades del alojamiento: Servicio de Despertador, Servicio de Conserjería, Centro de Negocios, Masajes, Piscina Interior (Todo el Año), SPA, Seguridad 24h, Solárium, Desayuno, Calefacción, Aire Acondicionado, Estacionamiento con Costo Adicional, Accesible para personas con movilidad reducida, Valet Parking, Guardaequipajes Gratis, Servicio de Planchado, Servicio de Lavandería con Costo Adicional, Bar, Recepción 24hs, Mascotas: no se admiten, Servicio de Tintorería con Costo Adicional, Servicio de Traslado con Costo Adicional, Traslado Aeropuerto con Costo Adicional, Alquiler de Coches, Gimnasio, Sauna, WIFI gratis, Servicio de Maletero, Ascensor, Piscina climatizada, Servicio de Habitación, Toallas / Sábanas, Restaurante, Sala de Reuniones

ⓘ Es obligatoria la presentación de documento de identificación con foto y autorización de la migración local, incluso para menores.



Habitación 1

Habitación Estándar con Vista a la Calle; Jose Antonio Walker, Desayuno buffet.

1 adulto, 1 cama(s) Doble(s)

Pago

Forma de pago: Pago al alojamiento

Precio por noche: U\$S 229 / CLP \$ 145.130

1 Noche - 1 Habitación : U\$S 229 / CLP \$ 145.130

TOTAL: U\$S 229 / CLP \$ 145.130 *

* Sujeto a variación del tipo de cambio.

VISA

AMEX

MasterCard

Tarjetas aceptadas por el alojamiento

Este establecimiento acepta las siguientes formas de pago: Visa, American Express, MasterCard

MasterCard

Forma de pago elegida: MasterCard

Su reserva está garantizada con la tarjeta terminada en 7087

* El pago de la estadia se realizará en pesos argentinos (ARS).

La tarifa de este alojamiento es en dólares estadounidenses (USD), por lo cual el importe que se muestra en pesos chilenos (CLP) es orientativo y corresponde al tipo de cambio vigente en el día de la compra.

Facturación

Recuerde que la factura de su compra deberá ser solicitada en el alojamiento cuando realice el pago de la estadia.

Condiciones de la reserva

Residentes o ciudadanos Argentinos: Deberan pagar el IVA sobre la tarifa base + desayuno

De acuerdo a la resolución 3971 y 566/2016 quedan exceptuados del pago del IVA del 21% aquellas personas extranjeras sin residencia habitual en Argentina que adquieran un plan o paquete turístico (Servicio de alojamiento + desayuno) y que no permanezcan un plazo mayor a 90 días, siempre que el pago sea realizado mediante tarjeta de débito o crédito emitida en el exterior o mediante transferencia con origen en una entidad bancaria del extranjero.

Políticas de cancelación

Puedes cancelar o realizar cambios sin cargo hasta el 25/07/2018 a las 14:00. La penalidad es el total de la tarifa a partir del 25/07/2018 a las 14:00 hasta el 27/07/2018 a las 14:00. Si no te presentas (No show) se le cobrará el total de la tarifa. Todos los horarios están expresados en hora local.

Tenga en cuenta que su reserva ya se encuentra activa, pero sus datos personales le llegarán al alojamiento 24hs. antes de la fecha de ingreso.

Por inconvenientes en destino, contáctese al: (2) 2484-8519

	RESPONSABLE	N°	220
	BMS		
	FECHA		13-06-2018
APRUEBA ADJUDICACIÓN DE COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
1			
1 y 2 USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
VISTO	El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 65, de 2018, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 129 de 2018 de la Subsecretaría de Agricultura, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y		
Modalidad de Compra	Art. 8° y 14° Reglamento <input checked="" type="checkbox"/>	Art. 53° letra a) del Reglamento de la Ley <input type="checkbox"/>	Art. 53° letra c) del Reglamento de la Ley <input type="checkbox"/>
			Contrato de Suministro proveniente de una Licitación Pública <input type="checkbox"/>
SOLICITADO POR	: Gabinete Sr. Ministro de Agricultura		FECHA: 12-06-2018
	N° Solicitud de Aprobación de Compra		289
BIEN O SERVICIO REQUERIDO	: Solicita compra de pasajes internacionales		
JUSTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN	Se solicita compra de pasajes aéreos internacionales para el Sr. Ministro de Agricultura, Sr. Antonio Walker, quien debe viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina ente los días 27 y 28 de julio de 2018, a fin de participar de la reunión de Ministros de Agricultura de la Región, programada en las fechas mencionadas. Se adjunta programa a de la actividad. Los pasajes <i>con visado</i> cotizados en convenio marco, a través de la Agencia de Viajes - Blanco Viajes Limitada. El valor total incluye el ticket más impuestos, seguro de asistencia en viajes y comisión por servicio de agencia.		
2			
MODALIDAD DE COMPRA:			
CONVENIO MARCO <input checked="" type="checkbox"/>	CONTRATO DE SUMINISTRO <input type="checkbox"/>	MENOR A JUTM <input type="checkbox"/>	GASTOS DE PLAN DE <input type="checkbox"/>
PRECIO	: USD 991,42	TIPO DE CAMBIO	: \$632
RAZÓN SOCIAL	: BLANCO VIAJES LIMITADA		
RUT	: 80.116.100-6		
ID ORDEN DE COMPRA	: 1590-337-CM18 y 1590-338-CM18		
IMPUTACIÓN	: 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"		
CENTRO DE COSTO	: Gabinete Sr. Ministro		
JEFATURA DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES			
3			
USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD			
AUTORIZADO <input type="checkbox"/>	RECHAZADO <input type="checkbox"/>	FECHA:	
MONTO REFRENDADO	: <i>4626.5 FF</i>		
ID SIGFE	: <i>652</i>		
OBSERVACIÓN	:		
JEFATURA DPTO. DE FINANZAS Y CONTABILIDAD			
4			
USO EXCLUSIVO JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA/ JEFE DEPTO. COMPRAS			
AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>	RECHAZADO <input type="checkbox"/>	FECHA:	
EMÍTASE LA OC <input checked="" type="checkbox"/>			
PÁGUESE <input checked="" type="checkbox"/>			
OBSERVACIONES O MOTIVO DEL RECHAZO	:		
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA			
<small>OC: Orden de Compra Observación: El Departamento de Compras y Contrataciones podrá, dependiendo de la complejidad de la compra y/o contratación, proceder a la autorización mediante este formulario o una resolución, siempre que el monto sea inferior a las 100 UTM. Si el monto supera las 100 UTM, la modalidad de autorización siempre será mediante Resolución sea ésta exenta o afecta (según correspond).</small>			



Rut : 61.301.000-9
 Dirección : Teatinos N° 40
 Demandante :
 Teléfono : 56-02-23935036

Demandante : Subsecretaría de Agricultura
 Unidad de Compra : Subsecretaría de Agricultura
 Fecha Envío OC. : 14-06-2018 11:27:01
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1590-337-CM18

SEÑOR (ES) : BLANCO VIAJES LIMITADA	A Sr (a) : Iván Iván
DIRECCIÓN : Burgos 80, Piso -1, Alhué Las Condes	Región Metropolitana de Santiago FONO : (56)(2) 8289571
RUT : 80.116.100-6	FAX : (56)(2) 8289141

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Pasaje Ministro Buenos Aires
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 27-07-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Teatinos N° 40 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Teatinos N° 40 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Betzabe Menjiba 56-02-23935036 betzabe.menjiba@minagri.gob.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11502 2239-13-lp14	Viajes en aviones comerciales (pasajes aéreos)	1	(1165049) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL VALOR DEL PASAJE 1191154	(1165049) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL VALOR DEL PASAJE; Código ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR US\$500(1) ; SERVICIO POR US\$100(4) ; SERVICIO POR US\$50(1) ; SERVICIO POR US\$1(20)	970,00	0,00	0,00	970,00

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	US\$	970,00
	Dcto.	US\$	0,00
	Cargos	US\$	0,00
	Subtotal	US\$	970,00
	Exento	US\$	0,00
	Imp. específico	US\$	0,00
	Total	US\$	970,00

Fuente Financiamiento: 22

Observaciones:

Pasaje Ministro Buenos Aires
 Sol. N° 289
 SAC 220
 Viaje desde el 27 al 28 de julio de 2018.
 Monto incluye ticket - impuesto y seguro de asistencia en viaje (USD 12)
 Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
 (1590-70-PC18 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.301.000-9
Dirección : Teatinos N° 40
Demandante :
Teléfono : 56-02-23935036

Demandante : Subsecretaría de Agricultura
Unidad de Compra : Subsecretaría de Agricultura
Fecha Envío OC. : 14-06-2018 11:55:56
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1590-338-CM18

SEÑOR (ES) : BLANCO VIAJES LIMITADA	A Sr (a) : Iván Iván	
DIRECCIÓN : Burgos 80, Piso -1, Alhué Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 8289571
RUT : 80.116.100-6	FAX : (56)(2) 8289141	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Comisión Pasaje Ministro - Argentina		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 27-07-2018		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Teatinos N° 40	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Teatinos N° 40	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Betzabe Menjiba	56-02-23935036	betzabe.menjiba@minagri.gob.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11502 2239-13-lp14	Viajes en aviones comerciales (pasajes aéreos)	1	(1165052) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL COMISIÓN 1191157	(1165052) PASAJE AÉREO - INTERNACIONAL COMISIÓN ; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	18,00	0,00	0,00	18,00

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	US\$	18,00
	Dcto.	US\$	0,00
	Cargos	US\$	0,00
	Subtotal	US\$	18,00
	19% IVA	US\$	3,42
	Imp. específico	US\$	0,00
	Total	US\$	21,42

Fuente Financiamiento: 22

Observaciones:

Comisión Pasaje Ministro - Argentina

289
SAC 220
Del 27 al 28 de julio 2018.
Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(1590-70-PC18 / 22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

MEMORANDUM N° 28

SANTIAGO, 25 JUL 2018

DE : JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
A : JEFA ASESORIA JURIDICA - ODEPA

Con relación a Memorándum N° 74 de fecha 24 de julio del año en curso de la Jefe de Gabinete (S) del Sr. Ministro, a través del cual requiere confeccionar Decreto al Exterior del Ministro de Agricultura, don José Antonio Walker Prieto, con el propósito de participar en la Reunión Ministerial de Agricultura del G-20 que se realiza en Buenos Aires, Argentina, entre los días 27 y 28 de julio del presente año.

Para dicha comisión al exterior, se solicita para el Sr. Ministro, el pago de viáticos por la suma de US\$ 646.31.- correspondientes a 1 día al 100% y 1 día al 40%, los pasajes aéreos, tasas de embarques y demás gastos asociados serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura, imputados al subtítulo 22, ítem 08 asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO IVÁN ARCAYA PIZARRO
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

CID/SAM

Betzabe Menjiba

De: Sub. Ministerio Agricultura <agricultura@blancoviajes.cl>
Enviado el: lunes, 10 de septiembre de 2018 10:15
Para: Betzabe Menjiba; Subsecretaria del ministerio de Agricultura
Asunto: Hotel BA / RE: Oc pendientes

Estimada Betzabe
Envío respuesta de nuestro operador.
Saludos cordiales
Fernanda Prats

FYI

----- Mensaje reenviado -----

De: Daniel Martinez <daniel.martinez@blancoviajes.cl>
Asunto: Re: Hotel BA / RE: Oc pendientes

Sra. América

La cuenta de Betzabé está bien, pero principal diferencia se debe al tipo de cambio Argentino:

USD 229 + IVA (21%) = USD 277,09.- es el precio informado por el Hotel, pero el cargo es realizado en pesos Argentinos y cuando el banco emisor de la tarjeta de crédito lo pasó a USD, quedó en:

USD 248 + IVA (21%) = USD 300 + 2,5% = USD 308.-

En espera de sus comentarios
Gracias
Saludos cordiales,

En caso de compra de ticket de bus pax debe Retirar Boleto en Oficina Tur Bus o Pullman Bus, con el Código de transacción entregado y cédula de identidad. Para esto se debe presentar obligatoriamente 30 minutos antes del inicio de su servicio.

Daniel Martinez
Operaciones BTO

Blanco Tour Operator
 Burgos 80, Las Condes, Santiago-Chile
daniel.martinez@blancoviajes.cl

----- Mensaje reenviado -----

De: **Betzabe Menjiba** <betzabe.menjiba@minagri.gob.cl>

Fecha: 7 de septiembre de 2018, 16:20

Asunto: Hotel BA / RE: Oc pendientes

Para: "Sub. Ministerio Agricultura" <agricultura@blancoviajes.cl>

Estimada Fernanda

Este es el análisis que puedo dilucidar:

Reserva Hotel Alvear Art Hotel	25910255	Valor en USD	IVA? 21%	Pesos CLP \$ (precio inicial sin ajuste del dólar)	T/C 2,5%	Total	Tipo de Cambio	Observación	Dif. Por tipo de Cambio
Valor Inicial Reserva		229	0	145.130	5,725	234,73	700	Sujeto al tipo de cambio	19.17%
Valor cargado por el Hotel a la Agencia		229	48	0	6,925	284	700		

Cargo en la tarjeta	308						700	215.600	
---------------------	-----	--	--	--	--	--	-----	---------	--

En ningún caso llego al cargo de USD 308, me ayudás con esto para poder aclararlo adecuadamente, ya que la información que tengo es la que aparece en la reserva inicial.

Desde ya muchas gracias y disculpa tantas molestias,

Atte.



Betzabé Menjiba S.

Jefa Departamento de Compras y Contrataciones

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

Oficina +562 23935036 Celular +569 62275776

De: Sub. Ministerio Agricultura <agricultura@blancoviajes.cl>

Enviado el: viernes, 7 de septiembre de 2018 16:07

Para: Betzabe Menjiba <betzabe.menjiba@minagri.gob.cl>

CC: Subsecretaria del ministerio de Agricultura <agricultura@blancoviajes.cl>

Asunto: Oc pendientes

Betzbe

El tipo de cambio es USD 700.-

Saludos

Fernanda Prats

El 7 de septiembre de 2018, 15:37, Betzabe Menjiba <betzabe.menjiba@minagri.gob.cl> escribió:

Y Cuál es el tipo de cambio?



Betzabé Menjiba S.

Jefa Departamento de Compras y Contrataciones

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

De: Sub. Ministerio Agricultura <agricultura@blancoviales.cl>

Enviado el: viernes, 7 de septiembre de 2018 10:15

Para: Betzabe Menjiba <betzabe.menjiba@minagri.gob.cl>

CC: Subsecretaria del ministerio de Agricultura <agricultura@blancoviales.cl>

Asunto: Oc pendientes

Estimada Betzabe

Perfecto, envió cargos realizados a nuestra tarjeta de crédito por no/show de Ministro en hotel de Buenos Aires.

Favor considerar que el 2.5 % es el cargo que realizan a todas las tarjetas Master Card.

La tarifa a pagar es USD300 + 2.5 % (TC) = USD308.-

Quedamos atenta a sus comentarios

Saludos

Fernanda Prats

El 5 de septiembre de 2018, 17:50, Reservas BTO <reservasbto@blancoviajes.cl> escribió:
Fer

Finalmente el Hotel cobró no show de: noche de alojamiento + IVA

USD 300 + 2,5% (TC) = USD 308.-

29/08	00:00	ALVEAR PALACE HOTEL CR.COMP.INT.MA	CAPITAL FEDER A	AR	- 108,65	Q
1908	154110982210100000	08/08/18 ALVEAR PALACE HOTEL0000	CAPITAL FED	CA	11.140,47	408,65

El 6 de septiembre de 2018, 13:00, Betzabe Menjiba <betzabe.menjiba@minagri.gob.cl> escribió:

Estimada Fernanda

De acuerdo a lo conversado te comento que para el pago del hotel de Buenos Aires no realizaremos una orden de compra, ya que lo pagaremos como un reembolso y no como una transacción de compra.

Por favor aclarar el monto final a pagar, te pido me envíes el valor final cobrado por el hotel con el debido respaldo, y solicito puedan facturar este servicio de forma separada.

Respecto del asiento pendiente del vuelo a Buenos Aires, emitiré nuevamente esa Oc durante el día.

Atte.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Betzabé Menjiba S.

Jefa Departamento de Compras y Contrataciones

Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

Oficina +562 23935036 Celular +569 62275776

--- mensaje recibido.